

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios recien los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su futura conservación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS JUEVES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 19 pesetas 50 céntimos al semestre, pagándose al solicitar la suscripción. Números sueltos 25 céntimos de pasta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, sin cargo, cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas, lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de pasta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 30 de Junio)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### ÓRDEN PÚBLICO

##### Circular—Núm. 1.º

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procederán, por cuantos medios estén á su alcance, á la busca y captura de los cinco sujetos, que con sus señas se expresan á continuación, los cuales, en la madrugada de ayer, se fugaron de la cárcel de Laviana, donde están procesados por el delito de robo con doble homicidio; y en el caso de que sean habidos, los pondrán á mi disposición para ser trasladados á dicha cárcel.

Leon 30 de Junio de 1881.

El Gobernador.

Joaquín de Posada.

##### Nombres y señas de los fugados.

Fernando Montes Villa, de 28 años, rubio, bajo, cicatriz antigua en la nariz: viste chaqueta y chaleco paño oscuro, faja encarnada, pantalón azul. Manuel Montes Villa, 23 años, bajo, rubio: tiene una cicatriz antigua en el carrillo izquierdo,

y viste chaqueta, chaleco y pantalón azul. Fernando Canga Andura, de 23 años, alto, pelo oscuro, barba rubia, Cristóbal Canga Andura, de edad 30 años, estatura regular, moreno, barba negra. José Llanera Montes, de 22 años, estatura baja, grueso, picado de viruelas.

##### Circular—Núm. 2

Los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la inmediata averiguación del domicilio de Matías Matillo Conde, hijo de Francisco y Ana, natural de Puente de Orvigo, y de 26 años de edad, el cual se enganchó para servir en el ejército de Ultramar en el banderín de Valladolid el 5 de Enero del año anterior y fué declarado inútil en el Hospital militar de Sevilla en Febrero siguiente, dándome en seguida cuenta de haber encontrado su paradero.

Leon 28 de Junio de 1881.

El Gobernador.  
Joaquín de Posada.

##### Circular—Núm. 3

Habiéndose extraviado en la última feria, de un prado sito en esta ciudad, un caballo de edad 5 años, pelo negro, alzada 5 cuartas y 2 dedos, con una tijereta en la mandíbula izquierda; encargo á los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, practiquen las oportunas diligencias para su busca, y en el caso de ser hallado, lo pondrán en conocimiento de este Gobierno, depositándolo previamente en persona de confianza.

Leon 28 de Junio de 1881.

El Gobernador.  
Joaquín de Posada.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

A pesar de lo prevenido por la Junta en su circular inserta en el Boletín Oficial correspondiente al 1.º de Mayo próximo pasado, y de ser trascurrido con notable exceso el plazo en que las locales han debido remitir los presupuestos para la inversión de las consignaciones del material de las escuelas en el año económico próximo venidero de 1881 á 82, no se han recibido los correspondientes á las escuelas que á continuación se relacionan; y siendo ya urgente su exámen y aprobación para que puedan obrar en poder de los Maestros en la época en que deben empezar á regir, se previene á las Juntas locales de los Ayuntamientos á que corresponden las indicadas escuelas que con toda brevedad, y sin dar lugar á otra advertencia los remitan informando en ambos ejemplares y acompañando, como les está mandado los inventarios del material y menaje que las escuelas posean, advirtiéndoles que si la falta proviene de no haberlos presentado los Maestros lo manifiesten así á efectos que procedan, sin perjuicio de reclamarlos inmediatamente y de remitidos informados con la brevedad que se encarga.

Leon 23 de Junio de 1881.

El Gobernador Presidente,  
Joaquín de Posada.

Benigno Meyero,  
Secretario.

#### ESCUELAS QUE SE CITAN.

De uno y otro sexo.—Astorga, Benavides, Carrizo, Castrillo de los Polvazares, Llamas de la Rivera, Lucillo, San Justo de la Vega, San Román, Nistal, Veguellina, Villare-

jo, Villoria, Aija de los Melones, Andanzas, Bercianos del Páramo, Castrillo de la Valduerna, Destriana, Laguna de la Vega, Laguna de Negrillos, Saludes, San Estoban de Nogales, Santa María del Páramo, Hueraga de Garavalles, Soto de la Vega, Cuadros, Alvares, La Baña, Barrios de Salas, Molinasoca, Noceda, Torco, Almanza, Grajal, Jorilla, Ardon, Campaza, Castrofuerte, Cimanes de las escuelas en el año económico próximo venidero de 1881 á 82, no se han recibido los correspondientes á las escuelas que á continuación se relacionan; y siendo ya urgente su exámen y aprobación para que puedan obrar en poder de los Maestros en la época en que deben empezar á regir, se previene á las Juntas locales de los Ayuntamientos á que corresponden las indicadas escuelas que con toda brevedad, y sin dar lugar á otra advertencia los remitan informando en ambos ejemplares y acompañando, como les está mandado los inventarios del material y menaje que las escuelas posean, advirtiéndoles que si la falta proviene de no haberlos presentado los Maestros lo manifiesten así á efectos que procedan, sin perjuicio de reclamarlos inmediatamente y de remitidos informados con la brevedad que se encarga.

De ambos sexos.—Val de San Lorenzo, Regueras, Borrenos, Galleguillos, Arenillas, Corbillos de los Oteros, Matanzo, Villahornato, Candín, Camponaraya, Narayola, San Feliz de Torio, Burbia, Herrieras de Valcarce.

De niños.—Cea, Riello.

De niñas.—Folgozo, Algadefo.

### SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. JOAQUIN DE POSADA ALDAZ, ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA NACION Y GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Justo Rodríguez de Rada vecino de esta ciudad, residente en la misma, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy, del mes de la fecha, á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de cobre y otros llamada *San Miguel*, sita en

término común, del pueblo de Pobladura, Ayuntamiento de Rodiezmo, y sitio llamado las Palcadas, y linda al N. camino de Pobladura á Casares, S. con alto de Mayadon, E. con las quebrantadas y O. con terreno común; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una calicata situada unos 15 metros próximamente al N. de la fuente de las Poleas, desde este punto se medirá dirección N. 100 metros, al S. otros 100, al E. 200 y O. 400, siguiendo los rumbos que indique la dirección de las capas y levantando perpendiculares á los extremos de estas líneas, quedará cerrado el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el artículo 24 de la ley de minería vigente.

Leon 20 de Junio de 1881.

Joaquín de Pasada.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION.

SEÑOR: Instruido el expediente de clasificación de la carretera de Mayorga á Sahagun, por Melgar, en las provincias de Valladolid y Leon, con arreglo á los artículos 13 y 14 del reglamento de 10 de Agosto de 1877 para la ejecución de la ley de 4 de Mayo del mismo año. Vistos los preceptos 2.º y 3.º del art. 5.º de la citada ley, y el artículo 17 del indicado reglamento, y resultando aquel expediente aprobable en opinión de la Dirección general de Obras públicas, conforme con el dictamen de la Sección 2.º de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 25 de Junio de 1881.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., José Luis Albareda.

Real decreto.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. La carretera de

Mayorga á Sahagun, por Melgar, comprendida en el Plan general de las del Estado como de tercer orden, se considerará en lo sucesivo clasificada como de segundo orden, por estar comprendida en los preceptos 2.º y 3.º del art. 5.º de la ley de 4 de Mayo de 1877.

Dado en Palacio á veinticinco de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, José Luis Albareda.

COMISION PROVINCIAL

Secretaría.—Suministros.

PRECIOS que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el mes de Junio corriente; á saber:

Reduccion al sistema Métrico en su equivalencia en Raciones.

	Ps.	Cs.
Racion de pan de 70 decágramos.....	0	24
Racion de cebada 6,9375 litros.....	0	75
Quintal métrico de paja.....	5	79
Litro de aceite.....	1	11
Quintal métrico de carbon.....	7	86
Quintal métrico de leña.....	3	07
Litro de vino.....	0	39
Kilogramo de carne de vaca.....	0	95
Kilogramo de carne de cordero.....	0	91

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden circular de 15 de Setiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores.

Leon 25 de Junio de 1881.—El Vicepresidente, Manuel Aramburu Alvarez.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Domingo Diaz Canaja.

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Negociado de contribuciones.—Subsidio.

Terminada la formacion de la matrícula de la contribucion industrial de esta ciudad correspondiente al año económico de 1881-82, la Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129 del reglamento de 20 de Mayo de 1873, ha acordado anunciar al público que

dicho documento se halla de manifiesto en el local que ocupan sus oficinas por término de 5 días, durante los cuales podrán los interesados enterarse de las cuotas que se les han señalado.

Leon 23 de Junio de 1881.—El Jefe de la Administración económica, José María O'Mullony.

PRESIDENCIA de la Audiencia de Valladolid.

PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los Jueces municipales nombrados para desempeñar dichos cargos en el bienio de 1881 á 1883.

Partido de Astorga.

- Astorga, D. Vicente Gullon Iglesias.
- Benavides, Angel Garcia Nieto.
- Carrizo, Bernardo Gonzalez Garcia.
- Castriño de los Polvazares, José Alonso Botas.
- Hospital de Orvigo, Leonardo Hidalgo Rodriguez.
- Lucillo, Guillermo Martinez Alonso.
- Llanas de la Rivera, Luis Arias y Arias.
- Migaz, Miguel Garcia Fernandez.
- Otero de Escarpizo, Santos Garcia Mosquera.
- Pradorrey, José Calvo Fernandez Priaranza, Santiago Perez Martinez.
- Quintana del Castillo, Narciso Arias Garcia.
- Rabanal del Camino, Santiago del Palacio Castro.
- Santa Colomba de Somoza, José Benito Perez Crespo.
- Santa Marina del Rey, Miguel Alvarez Quintanilla.
- San Justo de la Vega, Joaquin Gonzalez de la Iglesia.
- Santiago Millas, Miguel Martinez y Martinez.
- Turcia, Tiso Alonso Rodriguez.
- Truchas, Vicente Morán Lobato.
- Val de San Lorenzo, Santos Ares Ramos.
- Valderrey, Matias Prieto Celada.
- Villamegil, Joaquin Gonzalez Garcia.
- Villarejo, Bernardo Ramos Gallego.
- Villares de Orvigo, Francisco Prieto Villares.
- Villagaton, Juan Nuevo Cabezas

Partido de La Bañeza.

- Aljades los Melones, D. Juan Francisco Gomez Villavoa.
- Audanzas del Valle, Antonio Gonzalez Garrido.
- Bercianos del Páramo, Sebastian Chamorro y Chamorro.
- La Bañeza, Manuel Ferrero Santos.
- Bustillo del Páramo, Gabriel Juan Garcia.
- Castriño de la Valduerna, Felipe de Abajo Geijo
- Castrocalbon, Agustin Cenador Perez.
- Castrocontrigo, Mariano Calabozo Fernandez.
- Cebrones del Rio, Juan Lopez Alvarez.

Destriana de la Valduerna, Melchor Valderrey Llanos.

Laguna Dalga, Bernardo Cabero Mayo.

Laguna de Negrillos, Francisco Gonzalez Fuentes.

Palacios de la Valduerna, Santiago Rivera Martinez.

Pobladura de Pelayo Garcia, Felipe Dominguez Dominguez.

Pozuelo del Páramo, Mateo Fierro Martinez.

Quintana del Marco, Agustin Rubio y Rubio

Quintana y Congosto, Bernabé Lobato Galbán.

Regueras de Arriba, José Martinez Muñoz.

Riego de la Vega, Andrés del Rio Reñones.

Roperuelos del Páramo, Felipe Lopez Alvarez.

San Adrian del Valle, Clemente Blanco Otero.

San Cristóbal de la Polantera, Tomás del Riego Rebordinos.

San Esteban de Nogaes, Marcelo Prieto Chana.

San Pedro de Bercianos, Agustin Tegedor Sarmiento.

Santa Elena de Jamuz, Segundo Gordon Vidal.

Santa Maria de la Isla, Agustin Miguez Seco.

Santa Maria del Páramo, Bonifacio Gonzalez Prieto.

Soto de la Vega, Domingo Otero Fernandez.

Urdiales del Páramo, Mateo Franco Rodriguez.

Valdeientes del Páramo, Andrés Cabero Casado.

Villamontán de la Valduerna, Agustin Gonzalez Fernandez.

Villazala, Alejandro Cabero Carballo.

Zotes del Páramo, Miguel del Pozo Castro.

Partido de La Vecilla.

- Boñar, D. José Saiz Pardo.
- Cármenes, Antonio Fernandez y Fernandez.
- La Ercina, Gregorio Sanchez Valladares.
- La Pola de Gordon, Miguel Alvarez Gutierrez.
- La Robla, Domingo Garcia Flecha.
- La Vecilla, Casimiro Garcia Castro.
- Matallana, Pedro Sierra Escobar.
- Rodiezmo, Manuel Gutierrez Gutierrez.
- Santa Colomba, Francisco Pedro Garcia.
- Valdeteja, Cayetano Gonzalez Diez.
- Valdelgueros, Valeriano Diez Gonzalez.
- Valdepiélagos, Celestino Gonzalez Diez.
- Vegacervera, Antonio Barrio Fernandez.
- Vegaquemada, Félix Gonzalez Fernandez.

Partido de Leon.

- Leon, D. Juan Hidalgo Garcia.
- Armunia, José Antonio Nuevo Menendez.
- Carrocera, Antonio Fernandez Alvarez.
- Cimanes del Tejar, Bernardo Prieto Fernandez.
- Cuadros, Manuel Garcia Cayetana.
- Chozas de Abajo, Angel Lorenzana Fidalgo.
- Garrafe, Prudencio Vizecaino Rodriguez.

Gradefes, Francisco Garcia de Guadiana.  
 Mansilla de las Mulas, Juan Pacios Arenas.  
 Mansilla Mayor, Narciso Barrientos Cañon.  
 Onzonilla, Francisco Soto Villanueva.  
 Rioseco de Tapia, Pedro Lombó Fontano.  
 Sariegos, Juan Gutierrez Fuertes.  
 Santoventura de la Valdovincina, Isidoro Pertejo Martinez.  
 San Andrés del Rabanedo, Luis de la Fuente Ferreras.  
 Valdefresno, Justo Gonzalez Rodriguez.  
 Valverde del Camino, Fabian Perez Nicolás.  
 Vegas del Condado, Leonardo Llamazarez Lopez.  
 Vega Infanzones, Joaquin Crespo Soto.  
 Villadangos, Salvador Martinez Sanchez.  
 Villaquilambre, Juan Arias Tegedor.  
 Villasabariago, Julian Llamazarez Garcia.  
 Villaturiel, Esteban Gonzalez Martinez.

*Partido de Murias de Paredes.*

Los Barrios, D. Antonio Alonso Morán.  
 Cabrillanes, Manuel Perez Prieto.  
 Campo de la Lomba, Francisco Santos Garcia.  
 Luncara, Elias Fernandez.  
 La Majada, Félix Alvarez Garcia.  
 Murias de Paredes, Francisco Alonso Suarez.  
 Las Omañas, Senen Valcarce Garcia.  
 Palacios del Sil, Natalis Sabugo Valcarce.  
 Riello, Miguel Sierra Fernandez.  
 Santa Maria de Ordás, Pedro Garcia Perez.  
 Soto y Amio, Pedro Gomez Ordás.  
 Valdesamario, Segundo Ordás Bardon.  
 Vegarizana, José Alvarez Garcia.  
 Villalino, Manuel Martinez Lama.

*Partido de Ponferrada.*

Alvarez, D. Manuel Panizo Mantecón.  
 Bombibre, Miguel Lopez Carbajal.  
 Borrucos, Gregorio Vega Voces.  
 Cabañas-raras, Leandro Gazuelo Gutierrez.  
 Castrillo, José del Rio Clemente.  
 Castropodame, Antonio Diaz Vuelta.  
 Congosto, Lorenzo Ramon Baultiella.  
 Cubillos, José Gomez Garcia.  
 Encinado, Antonio Quiroga Arias.  
 Fresnedo, Vicente Arroyo Gutierrez.  
 Folgoso, José Garcia Merayo.  
 Lago de Carracedo, Donato Olego y Olego.  
 Los Barrios, Ramon Rodriguez Carbajo.  
 Molinaseca, Félix Alonso Fonganillo.  
 Necedá, Tomás Lopez Llamas.  
 Páramo del Sil, Francisco Pestasiá Martínez.  
 Ponferrada, Felipe Valcarce Gonzalez.  
 Priaranza, Francisco de Prada Merayo.  
 Puente de Domingo Florez, Pascual Mendez Oviedo.  
 San Esteban, Angel Tahoces Rodriguez.  
 Sigüeyra, José Panizo Mantecon.

Toreno, Francisco Gonzalez Calvo.  
 Igüeña, Fernando de la Vega Rodriguez.

*Partido de Riaño.*

Acebedo, D. Juan Mediavilla Alonso.  
 Boca de Huérgano, Toribio Perez Pedroche.  
 Buron, Felipe Sanchez Pugin.  
 Cistierna, Santiago Fuertes Criado.  
 Lillo, Manuel Gonzalez Gonzalez.  
 Maraña, Prudencio Gonzalez Cascos.  
 Oseja de Sajambre, Pedro Acebedo Diaz Canoja.  
 Posada de Valdeon, Dionisio Gomez Hernandez.  
 Prado, Agustín Alvarez Martinez Prioro, Pedro Hernandez Herrero Reyero, Idefonso Hurtado de Casos.  
 Renedo, Isidoro Tegerina Alvarez Riaño, Nicolás Sierra Miguel.  
 Salamon, Romualdo Diez Hernandez.  
 Valderrueda, Francisco Sanchez Garcia.  
 Villayandre, Nemesio Gonzalez Garcia.  
 Vegamian, Toribio Fernandez Fernandez.

*Partido de Sahagun.*

Almanza, D. Antonio Mateos del Palacio.  
 Bercianos, Isidoro Pastrana Colvo Calzada, José Lopez Alvarez.  
 Canalejas, Manuel Diez Vega.  
 Castrotierra, Paulino Fernandez Mata.  
 Castromolinarra, Mariano del Rio Ampudia.  
 Cea, Francisco Perez Diez.  
 Cebanico, Andrés Gonzalez Gonzalez.  
 Cubillas, Eulogio Tascon y Tascon.  
 El Burgo, Dionisio Mencia Gago.  
 Escobar, Miguel Borge Valdabiso.  
 Gallegillos, Inocencio Torbado Pastrana.  
 Grajal, Juan Francisco de la Mota Valdabiso.  
 Gordaliza, Pedro Bajó Fernandez.  
 Jonvilla, Higinio Gatón Mencia.  
 Joara, Pedro Estrada Gil.  
 Vega de Almanza, Juan Rueda Diez.  
 Sahagun, Vicente Tezanos Ortiz.  
 Sañices, Pablo Fernandez y Fernandez.  
 Santa Cristina, Gil Casado Panigüana.  
 Valdepolo, José Riol Bermejo, Vallecillo, Lucas Merino Sandoval.  
 Villamol, Fabian Gomez Rueda.  
 Villamizar, Leandro Caballero Vega.  
 Villamartin, Celestino Oveja Iglesias.  
 Villaselán, Simeon Tegerina Diez Villazanzo, Ziriaco Garcia Prado.  
 Villamoratiel, Francisco Martinez Luengos.  
 Villaverde, Vicente Anton Gonzalez.

*Partido de Valencia de D. Juan.*

Algadefe, D. Adrian Merino Garcia.  
 Ardon, Enrique Isla Domenech.  
 Cabreros, Pedro Baro Fernandez.  
 Campazos, José Martinez Martinez.  
 Castalfalé, Manuel Martinez Luengos.

Castrofuerte, Tomás Chamorro Martinez.  
 Campo de Villavidel, Juan Pastrana Rubio.

Cimanes, Bernardo Cadenas Huerga.  
 Corbillos, Ignacio Lopez Gonzalez.  
 Cubillas, Valentin Liévana Alvarez.  
 Fuentes de Carbajal, Pedro Sanchez Merino.  
 Fresno, Miguel Miguez Morán.  
 Gusendos, Benito Diez Curieses.  
 Gordoncillo, Isidro Quintero Fernandez.  
 Izagre, Gregorio Melon Garcia.  
 Mataleon, Victor Lozano Fernandez.  
 Matanza, Francisco Blanco Herrero.  
 Pajares, Victor Cabrerros Martinez San Millán, Angel Garcia Vega, Santos Martas, Gerónimo Bermejo Sandoval.  
 Total, Mateo Garcia Gargojo.  
 Valdemora, Francisco Garcia del Rio.  
 Valdeiras, Pedro Alonso y Caño.  
 Valdevimbre, Felipe Ordás Martinez.  
 Valencia de D. Juan, Francisco Martinez Garrido.  
 Valverde Enrique, Vicente Revilla Perez.  
 Villabraz, Manuel Herrero Garrote.  
 Villacá, Martín Borraz Reboho Villademor, Sergio Casado Garcia Villafer, Dionisio Perez Mauro.  
 Villamandos, Francisco Borrego Charro.  
 Villamañán, Mariano Almuzara Fernandez.  
 Villanueva de las Manzanas, Bernardo Martinez Llamazares.  
 Villahornate, Martín Navarro Ramirez.  
 Vilhquejida, Francisco Cadenas Huerga.

*Partido de Villafranca del Bierzo.*

Arganza, D. Celestino Valcarce Vega.  
 Balboa, Antonio Fernandez Gonzalez.  
 Barjas, Pedro de Arriba Fernandez.  
 Berlanga, Pedro Perez Marote.  
 Candín, Francisco Fernandez Rodriguez.  
 Camponaraya, Juáquin Lopez Cotarolo.  
 Cacabelos, Alejandro Uceda Quiroga.  
 Carracedelo, José de Voces Corderera.  
 Corollon, Juan Encinas Teijon.  
 Fabero, Vicente Valcarce.  
 Oencia, José del Valle Perez.  
 Paradaseca, Antonio Garcia Rodriguez.  
 Peranzanes, Higinio Yañez.  
 Portela de Aguiar, José Nuñez.  
 Sancedo, Agustín Guerrero Fernandez.  
 Trabadelo, Gabino Iglesias Suarez.  
 Valle de Finolledo, Agapito Lopez Valcarce.  
 Vega de Valcarce, Gaspar Neira y Canto.  
 Vega de Espinareda, Genadio Gonzalez Perez.  
 Villadecanes, Antonio Dineiro Fernandez.  
 Villafranca del Bierzo, Nicasio Diaz Maroto.

Valladolid 18 de Junio de 1881.—  
 El Presidente, José de Rodriguez.

—El Secretario de gobierno, Baltasar Barona.

FISCALÍA  
 de la Audiencia de Valladolid.

PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los Fiscales municipales nombrados para el bienio de 1881 á 1883.

*Partido judicial de Astorga.*

Astorga, D. Prisciano Alvarez.  
 Benavides, Laureano Gonzalez.  
 Carrizo, José M. Alcola.  
 Castrillo, Bernardino de Paz.  
 Hospital, Manuel Matilla.  
 Lucillo, Ventura Puente Rodero.  
 Llamas, Hermenegildo Alvarez.  
 Magaz, Adrian Gonzalez.  
 Otero, José Casas.  
 Pradorrey, Simon Jañez.  
 Priaranza, Fernando Abajo.  
 Quintana, Basilio Fernandez Garcia.  
 Rabanal, Gerónimo Criado Ferrer Sta. Colomba, Juan Manuel Nieto.  
 Santa Marina, Nicolás Sanchez Lopez.  
 San Justo, José Gonzalez Dominguez.  
 Santiago Millas, Ignacio Franco.  
 Turcia, Blas de Lastra.  
 Truchas, Efron Morán Lobato.  
 Valderrey, Andrés del Rio Alonso.  
 Val de San Lorenzo, José Antonio Dominguez.  
 Villamegil, Pablo Alvarez Garcia.  
 Villarejo, Nicolás Garcia Rodriguez.  
 Villares, Manuel M. Martinez.  
 Villagaton, Ignacio Frailo Cabezas.

*Partido judicial de La Bañeza.*

Alja de los Melones, Rafael Rodriguez Casado.  
 Audonzas, Marcos Blanco Otero.  
 La Bañeza, Eugenio Mata Rodriguez.  
 Bercianos, Raimundo Ferrero.  
 Bustillo, Cipriano Garcia Fernandez.  
 Castrocalbon, Juan Rabanedo.  
 Castrocontrigo, Lorenzo Paramio.  
 Cebrones, Miguel de la Fuente.  
 Castrillo, Gerónimo Vilambres.  
 Destriana, Manuel Alonso Faganagan.  
 Laguna de Neguillos, Gabriel Garcia.  
 Laguna Dalga, Tomás del Pozo Vazquez.  
 Palacios, Francisco Martinez.  
 Pozuelo, José Rodriguez.  
 Pobladora, Pedro Ferrero Lozano.  
 San Esteban, Valentin Perez Lobo Quintana y Congosto, Manuel Carbajo Lozano.  
 Quitana del Marco, Tomás Vecino Carrera.  
 San Cristóbal, Lorenzo Garcia Perroz.  
 Santa Maria de la Isla, Gaspar Turienzo Pau.

Santa María del Páramo, Francisco Amez Calvo.

Soto de la Vega, José Fernandez Gonzalez.

San Pedro, Ramón Ferrero.

Urdiales, Lorenzo Franco Rodríguez.

Regueras, Gerónimo Alvarez Gallego.

Riego, Miguél Dominguez Marqués.

Roperuelos, Salvador Alva Rodríguez.

San Adrian, Alvaro Cordero Lucas Santa Elena, Eusebio Alvarez Rubio.

Villamontán, Dámaso Perez Brasa Villazala, Hermenegildo Martínez Valdefuentes, Esteban Martínez.

Zotes, Diego Gonzalez Barragan.

*Partido judicial de La Vecilla.*

Boñar, D. Julian Gonzalez Ordás. Cármenes, Pascual Saiz.

La Encina, Juan García Valle. Pola de Gordon, Santiago Gutierrez.

La Robla, Manuel Garcia Diez. La Vecilla, Domingo Fernandez Alvarez.

Mataillans, Lázaro Robles. Rodiezmo, Tomás Diez Vifuela.

Santa Colomba, Manuel Lopez Castro.

Valdeingueros, Marcelino Fernandez.

Valdepiélago, Emilio Alvarez Fernandez.

Valdetaja, Sebastian Gonzalez.

Vegacervera, Félix Alonso García Vegaquemada, Isidoro Sancho Alvarez.

*Partido judicial de Leon.*

Leon, D. Jesús Rico Robles. Armunia, Pascual Alvarez Vacas.

Carrocera, José Gonzalez Gutierrez.

Cimanes, Francisco García Fernandez.

Cuadros, Victor Moya.

Villaturiel, Teodoro Llamazares. Chozas de Abajo, Ernesto Prieto. Garrafe, Ricardo Valbuena.

Gradefos, Alonso Soto Pascual. Mansilla, Francisco Pescador.

Mansilla Mayor, Norberto Llana Lopez.

Onzonilla, Gregorio Fernandez Fernandez.

Rioseco de Tapia, Manuel Alvarez Ordás.

San Andrés, Miguel Alvarez Florez Santovenia, Miguel Fidalgo.

Sariego, José Muñiz Aller.

Valdefresno, Hilario Prieto Castro Valverde, Marcos Rodriguez.

Vega de Infanzones, Gregorio Rey Soto.

Vegas del Condado, Maurocio Lopez Rodriguez.

Villadangos, Patricio Gomez Fernandez.

Villaquilambre, Isidoro Fernandez Valle.

Villasabariego, Lino Sanchez Rodriguez.

*Partido judicial de Murias de Paredes*

Murias de Paredes, D. Manuel García Miranda.

Barrios de Luna, Blas Suarez y Suarez.

Campo de la Lomba, Francisco Gonzalez.

Cabrillanes, Rafael Alvarez Almarza.

Las Omañas, Gerónimo Alvarez Alvarez.

Láncara, Elias Fernandez Alvarez La Majúa, Prudencio Rodriguez Aparicio.

Palacios, Domingo Alvarez Rizón Riello, Francisco Valcarce Hidalgo Soto y Amio, Marcelino Gomez Garcia.

Santa Maria de Ordás, Manuel Alvarez y Alvarez.

Vegarrienza, Elias Mallo Canseco. Villablino, Teófilo Alvarez Carrera Valdesamario, Francisco Minguéz

*Partido judicial de Ponferrada.*

Alvarez, D. José Antonio Alonso. Bembibre, Antonio Gago Gonzalez Borrenes, Francisco Rodriguez. Cabañas Raras, Martín Marqués Garcia.

Castriello, Nemesio Colado Ovalle. Castropodame, Juan de la Fuente Ramos.

Congosto, José Gonzalez Nuñez. Cubillos, Calisto Corral del Puerto Encineto, José de Eulalia Herrera Folgoso, Pedro Jañez Diez. Fresno, Vicente Arroyo Morantes.

Igüeña, Baltasar Marcos. Lago de Carucedo, Vicente Peral Carujo.

Los Barrios, José Carujo Barrios. Molinaseca, Manuel Vidal Tabuyo Noceda, Bernabé Arias Martinez. Páramo del Sil, José Fernandez Gonzalez.

Ponferrada, Rosendo Lopez Fernandez.

Priaranza, Salustiano Palomares. Puente Domingo, José Luna. San Esteban, Juan Antonio Gonzalez.

Sigüeyra, Juan Antonio Gomez. Toreno, Antonio Rodriguez Martinez.

*Partido judicial de Riaño.*

Acededo, Romualdo Cimadevilla. Boca de Huérgano, Cruz de la Fuente Pedroche.

Burnan, Manuel Alonso Rodriguez Cistierna, Simon Ferreras Reyero Lillo, Juan Martinez Alvarez. Maraña, Juan Manuel Cascos.

Oseja de Sajambre, Tomás Gonzalez Alonso.

Posada de Valdeon, Luis de Noriega Corrales.

Prado, Felipe Garcia Prado. Prioro, Juan Herrero de Riero. Roneo, Manuel Rodriguez Prado Royero, Simon Hurtado de Caso. Riaño, Manuel Pressa Sierra. Salamon, Santiago Alvarez Garcia

Valderrueda, Angel Rodriguez Perez.

Vegamian, Eulogio Fernandez de Caso.

Vallayandre, Francisco Gonzalez.

*Partido judicial de Sahagun.*

Almanza, D. Fermín Polvorinos Blanco.

Bercoianos, Gregorio Olmedo Quintana.

Cea, Agapito Mantilla Lopez. Cebanico, Santos de la Red Huerta Canalejas, Gregorio Polvorinos.

Castromudarra, Gaspar del Bio Ampudia.

Calzada, Raimundo Encina. Castrotierra, Celedonio Lorenzo Huerta.

Cubillas, Cayetano Yugueros Diez Escobar, Ambrosio Perez Gonzalez.

El Burgo, Ambrosio Baños Miguélez.

Grajal, Alejandro Gonzalez Godos Galleguillos, Rodrigo Torbado Flores.

Gordaliza, Antonio Perez Merino. Joara, Julian Mancebo Perez.

Joarilla, Nicolás Rodriguez Murcia Valdepolo, Facundo Perez Maraña.

La Vega, José Santiago Villacorta Sahagun, Eduardo Franco Estefanía.

Sahelices, Mateo Anton Truchero Santa Cristina, Miguél Gallego Martinez.

Vallecillo, Tomás Huerta Fernandez.

Villamizar, Valentin Pacho Elias Villamol, Francisco Gil Fernandez.

Villazanzo, Joaquin Bueno.

Villeorartin, Tomás Villafañe Rodriguez.

Villasela, Julian Conde Rojo. Villavardo, Pedro Merino Perez. Villamoratiel, Simon Cascallana Luengos.

*Partido judicial de Valencia de D. Juan.*

Algadeño, D. Mateo Santos Rivas. Ardon, Miguel Castillo Sutil.

Cabrerós, Juan Garcia Alvarez. Campezas, Andrés Alonso Rodriguez.

Castillón, Ignacio Diez Canaja. Castrofuerte, Benito Morán Castaño.

Campo de Villavidel, Lorenzo Rubio Lopez.

Cimanes, Juan Rodriguez Fernandez.

Corvillós, Matias Anton Rubio. Cubillas, Juan Miguélez Nicolás. Fuentes de Carbajal, Luis Rodriguez Perez.

Fresno de la Vega, Francisco Martinez Fernandez.

Gusendos, Manuel Gallego. Gordoncillo, Lorenzo Alvarez Escudero.

Izagre, Mariano Paniagua. Matadeon, Perfecto Villa Bernar-

do. Matanza, Miguel Rodriguez. Pajares, Pedro Martinez.

San Millán, Santiago Clemente. Santas Martas, Felipe Santa Mar-

ta. Toral de los Guzmanes, Policarpo Barrios Garcia.

Valdemora, Miguel Gonzalez Garcia.

Valderas, Luis de Sant. Prieto. Valdevimbre, Benito Alvarez As-

qual. Valencia de D. Juan, Domingo Garcia Gimenez.

Valverde, Manuel Perez Santos. Villabraz, Martín Alonso Marti-

nez. Villacé, Blas Martinez Rodriguez. Villademor, Joaquín Chamorro

Fuertes. Villafra, Pablo Pastor Blanco. Villamandos, Luis Lorenzana

Huerra. Villamañán, Julian Garcia Parra. Villanueva, Mariano Benavides.

Villabornate, Carlos Castellanos. Villaquejada, Higinio Balada.

*Partido judicial de Villafranca del Bierzo.*

Arganza, D. Francisco Juarez. Balboa, Domingo Saavedra La-

mas. Barjas, Juan Manuel Feriñas. Berlanga, Ramiro Alonso San-

talla. Camponaraya, Pascual Pintor. Cacabelos, Victorino Mondos.

Candin, Carlos Abella Rodriguez. Carracedelo, Pedro Gago Arias. Corullon, José Lobo Pardo.

Fabero, Matias Garcia Rodriguez. Oencia, Manuel Garcia Feriñas. Paradeseca, Manuel Diaz Lopez.

Peranzanes, Aquilino Garcia Cer-

cuda. Portela, Julian Gomez Arias. Sancedo, Lorenzo Gonzalez.

Trabadelo, Miguel Prada Nistal. Villafranca, Antonio Llano Al-

varez. Villadecanes, José Franco Gago. Vega de Espinareda, Balbino

Alonso Fernandez. Valle de Finolleto, Gabriel Lopez Lafuente.

Vega de Valcarlos, Manuel Rodriguez Alvarez.

Las excusas y reclamaciones contra los anteriores nombramientos, deberán cursarse por el Promotor Fiscal del partido.

Valladolid 22 Junio 1881.—Luis Muquíz.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

Por los herederos de D. Roque Gonzalez Reyero, vecino que fué de Boñar, se venden varias fincas que radican en el pueblo de Valdespino-

vaca, Ayuntamiento de Jorilla, partido de Sahagun, componentes cuarenta cargas de tierra y prado-

rio poco más ó ménos.

Las personas que deseen comprar dichas fincas, pueden enterarse en dicho pueblo y verse el día 17 del corriente en Sabagun casa-café de doña Inés, con D. Juan y D. Ricardo Gonzalez Ordás, apoderados de los demás herederos, donde verán la relacion de las mismas con su cabida y linderos actuales, y se rematarán si así conviniese.

Leon 1.º de Julio de 1881.—Juan Gonzalez Ordás.

**LEON 1881.**

Imprenta de la Diputación Provincial.